



RESOLUCION No. 318-AD-79

Lima, 16 de abril de 1979

Visto el expediente de registro N° 1253 presentado por don Angel Rómulo Luna Vega, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley N° 11377, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a don ANGEL ROMULO LUNA VEGA, Director, Grado III Sub-Grado 4 de la Dirección Departamental INRED de Tacna, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIECINUEVE (19) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 22 de Marzo hasta el 09 de Abril de 1979.

Regístrate y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



ASUNTO: Licencia por enfermedad:
ANGEL ROMULO LUNA VEGA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

-716-

11 ABR 1979

11.35 am

INFORME N° 155-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Angel Rómulo Luna Vega, Director Grado III Sub-grado 4 de la Dirección Departamental INRED de Tacna, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 19 - días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo un certificado de hospitalización otorgado por el Hospital Central N°2 del Seguro Social -- del Perú con fecha 24 de Marzo de 1979, así como un Certificado de Descanso Médico otorgado por esa misma entidad con fecha 31 de Marzo de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente para que se le conceda al recurrente DIECINUEVE (19) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 22 de Marzo hasta el 09 de Abril de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55º del D.L. 11377 Estatuto y Escalafoñ del Servicio Civil.

Lima, 11 de Abril de 1979



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 1233



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 096-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. ANGEL ROMULO LUNA V/
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 1253
REG.LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 03 de Abril de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

- 4 ABR. 1979

RECEBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don ANGEL - ROMULO LUNA VEGA, por diecinueve (19) días con goce íntegro de haber, desde el 22 de Marzo hasta el 09 de Abril del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/04/04.79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoria Jurídica

- 4 ABR. 1979
2:40
RECIBIDO

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED